

Página	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código:		
Fecha:		
Versión: 0		

**REGIÓN DE POLICÍA No. 3  
POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA  
COMANDO METROPOLITANA**

Pereira, Risaralda 01 de agosto de 2023

**COMUNICACIÓN INFORME SOBRE INICIO DE ACTUACION  
ADMINISTRATIVA DEBIDO A LA INCAUTACION DE ARMA DE FUEGO  
MENOS LETAL**

Teniendo en cuenta que el día 17 de julio de 2023 le fue incautada arma de fuego menos letal al señor BRAYAN ANDRÉS RÍOS CARREÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.095.949.080 expedida en Girón, Norte de Santander, por personal de la Policía Nacional, de manera cordial me permito comunicarle el oficio con radicado N° GS-2023-050023-MEPEP, de fecha 18 de julio de 2023, en el cual, se hace alusión al inicio de la actuación administrativa y los diferentes actos que puede ejercer durante la actuación.

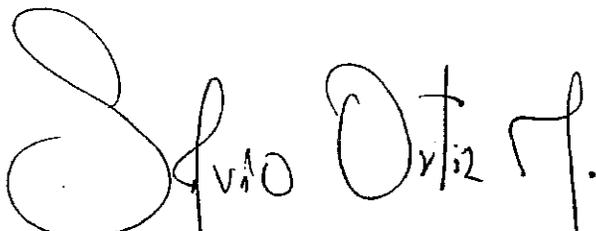
Lo anterior, en atención al contenido del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" que a su letra dice:

**ARTÍCULO 69. Notificación por aviso.**

(...)

*Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.*

  
**Subintendente JOSE SILVIO ORTIZ MORALES**  
 Sustanciador procesos administrativos armas de fuego.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA**  
**ASUNTOS JURÍDICOS**

**No. GS-2023-050023 / COMAN – ASJUR- 29.25**

Pereira, 18 de julio de 2023

Señor  
BRAYAN ANDRÉS RÍOS CARREÑO  
Calle 22 N° 19-76 barrio la Pradera.  
Dosquebradas, Risaralda

Asunto: Informe sobre actuación administrativa

Teniendo en cuenta el procedimiento de policía realizado el día 02/06/2023 por personal de la Policía Nacional, concerniente a la incautación del arma de fuego menos letal marca: ISSC HANDELS GMBH, serie N°: 242106594, calibre 9MM, trece (13) cartuchos y un (01) proveedor, de manera cordial me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1417 de 2021 *"Por el cual se adicionan unos artículos al Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 3 del Decreto 1070 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Defensa sobre la clasificación y reglamentación de la tenencia y el porte de las armas traumáticas"* en concordancia con el Decreto Ley 2535 de 1993 *Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos"*, mediante auto de fecha 03 de junio de 2023, proferido por la señora Coronel RUTH ALEXANDRA DÍAZ GÓMEZ, Comandante Policía Metropolitana de Pereira, se dio inicio a la actuación administrativa correspondiente para determinar la imposición de medidas contempladas en esta norma, para lo cual usted puede ejercitar las siguientes actividades por un lapso de treinta días, así:

- 1- Intervenir en el proceso por medio de apoderado, cuyo fin es la representación de sus intereses durante la actuación administrativa, otorgándole debidamente poder según los parámetros fijados en la Ley.
- 2- Aportar diligencia de descargos de manera verbal o escrita, en la que puede dar a conocer las circunstancias que llevaron al porte del arma de fuego menos letal mencionada, sin poseer el registro para porte de esta arma, según las directrices del Decreto 1417 de 2021 y la Circular N° 001 de 2022 proferida por la Industria militar colombiana INDUMIL.
- 3- Aportar pruebas por medio de los medios probatorios contemplados en la Ley, con el propósito de dar a conocer hechos que desvirtúen o le den certeza a las circunstancias que llevaron a la incautación del arma de fuego menos letal.
- 4- Aplicar los principios Constitucionales de Confrontación, Contradicción y demás estipulados en la Carta Superior, como Derecho al Debido Proceso, implícito en toda actuación que desarrolla las diferentes autoridades del Estado Colombiano.
- 5- Solicitar copias del expediente del Proceso Administrativo, para trámites que considere pertinentes.

Por lo anterior solicito con toda atención, allegar a esta oficina bien por medio físico o mediante correo electrónico soporte de la solicitud de registro del arma de fuego menos letal en el sistema SIAEM 2.0 del Departamento control comercio de armas realizado con anterioridad a la incautación del arma, según lo estipulado en la circular conjunta N° 001 del 29 de junio de 2022, con plazo 28 de julio del presente año.

Así mismo solicito hacer presentación al Comando de Policía Metropolitana de Pereira, Oficina de Asuntos Jurídicos, ubicado en la avenida las Américas N° 46-35 del municipio de Pereira, para el día 28 de julio de 2023 a las 09:00 horas, con el fin de rendir diligencia de descargos en la cual puede asistir con abogado.

Finalmente, cualquier requerimiento puede ser allegado al Comando de Policía Metropolitana de Pereira, Oficina de Asuntos Jurídicos, ubicado en la avenida las Américas N° 46-35 del Municipio de Pereira o al correo electrónico [meper.asjur-prest@policia.gov.co](mailto:meper.asjur-prest@policia.gov.co)

Atentamente,



Intendente **JUAN ESTEBAN ZAPATA VILLA**  
Jefe Oficina de Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Pereira.

Elaborado por: Sr. Silvio Ortiz Morales, SUSTANCIADOR ASJUR - MEPER  
Revisado por: Sr. Juan Esteban Zapata Villa, ASJUR - MEPER  
Fecha de elaboración: 18-07-2023  
Ubicación: FICOPIA/MIS DOCUMENTOS/5. OFICINA MEPER 2023

Avenida las Américas 46-35  
Teléfono: 314 98 06  
[meper.asjur-prest@policia.gov.co](mailto:meper.asjur-prest@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACION RESERVADA